



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

Agréguese al proceso la nota devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chinácota sobre el levantamiento del embargo decretado respecto al bien objeto de liquidación de la sociedad conyugal comunicado con oficio 744 calendado 17 de junio de 2021, y *póngase en conocimiento* de las partes a través de sus Apoderados, para que procedan como allí se indica.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANGÉLICA GRANADOS SANTAFE

Proceso 54-518-31-84-002-2019-00179-00 liquidación sociedad

Firmado Por:

ANGELICA GRANADOS SANTAFE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7256212774dc7c13a793d830632d90e1fe3eea6224787397b1813b5c01c9d1c

a

Documento generado en 28/06/2021 04:57:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>